

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Agosto 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS: La Resolución de Alcaldía Nro. 124-2020-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 124-2020-MDJLBYR, se encargó temporalmente las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico al Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico a fin de continuar con las actividades propias de la Gerencia, ello por licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud de la titular Econ, Giovanna Almonte Laura, la misma que se ha reincorporado a sus funciones;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINCORPORAR en sus funciones a la **Econ, Giovanna Almonte Laura**, en la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2do.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nro.124-2020-MDJLBYR.

Artículo 3ro.- DISPONER que se haga de conocimiento el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se cumpla con notificar al funcionario encargado en la forma de ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C. Alcaldía
GDSYE
GSG
SGGRHySL
encargado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE